



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2020

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 108 del programa

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2020

[sobre la base del informe de la Primera Comisión ([A/75/404](#), párr. 7)]

75/86. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el tema, entre ellas la resolución [74/77](#), de 12 de diciembre de 2019,

Reafirmando el papel principal de los países mediterráneos en el fortalecimiento y la promoción de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos desplegados por los países euromediterráneos para intensificar su cooperación en la lucha contra el terrorismo, en particular mediante la adopción por la Cumbre Euromediterránea, celebrada en Barcelona (España) los días 27 y 28 de noviembre de 2005, del Código de Conducta Euromediterráneo relativo a la Lucha contra el Terrorismo,

Teniendo presentes todas las declaraciones y compromisos anteriores de los países ribereños, así como todas las iniciativas que han adoptado en las recientes cumbres, reuniones ministeriales y diversos foros en que se ha estudiado la cuestión de la región del Mediterráneo,

Recordando, a ese respecto, la aprobación, el 13 de julio de 2008, de la Declaración Conjunta de la Cumbre de París por el Mediterráneo, que dio inicio a una alianza reforzada, denominada “Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo”, y la voluntad política común de revitalizar los esfuerzos encaminados a transformar el Mediterráneo en una zona de paz, democracia, cooperación y prosperidad,



Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba)¹ como contribución al fortalecimiento de la paz y la seguridad en los planos regional e internacional,

Reconociendo que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el mejoramiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad de la región,

Reconociendo también los esfuerzos que se han desplegado hasta la fecha y la determinación de los países mediterráneos de intensificar el proceso de diálogo y consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y a eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad, así como la conciencia cada vez mayor en esos países de que es necesario promover otras iniciativas comunes para fortalecer la cooperación económica, social, cultural y ambiental en la región,

Reconociendo además que la evolución positiva de la situación en el mundo, particularmente en Europa, el Magreb y Oriente Medio, puede mejorar las perspectivas de una cooperación euromediterránea más estrecha en todas las esferas,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo, así como su compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas²,

Observando las negociaciones de paz en Oriente Medio, que deberían ser de carácter general y constituir un marco apropiado para la solución pacífica de los litigios de la región,

Expresando preocupación por la persistente tirantez y la continuación de las actividades militares en algunas partes del Mediterráneo, que dificultan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General³,

1. *Reafirma* que la seguridad en el Mediterráneo está estrechamente vinculada a la seguridad de Europa y a la paz y la seguridad internacionales;

2. *Expresa su satisfacción* porque los países mediterráneos siguen tratando de contribuir activamente a eliminar todas las causas de tirantez en la región y a promover soluciones justas y duraderas para los persistentes problemas de la región por medios pacíficos, asegurando así el retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y respetando la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación, y, en consecuencia, pide que se respeten plenamente los principios de no injerencia, no intervención, no uso o amenaza de uso de la fuerza e inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

3. *Encomia* a los países mediterráneos por sus esfuerzos encaminados a hacer frente a problemas comunes mediante respuestas globales coordinadas, en un espíritu de colaboración multilateral, con el objetivo general de convertir la cuenca del Mediterráneo en una zona de diálogo, intercambio y cooperación y de garantizar así

¹ A/50/426, anexo.

² Resolución 2625 (XXV), anexo.

³ A/75/117.

la paz, la estabilidad y la prosperidad, los alienta a redoblar esos esfuerzos mediante, entre otras cosas, un diálogo de cooperación duradero, multilateral y orientado hacia la acción entre los Estados de la región, y reconoce el papel de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la seguridad regionales e internacionales;

4. *Reconoce* que la eliminación de las disparidades económicas y sociales entre los distintos niveles de desarrollo y otros obstáculos, así como el respeto y una mayor comprensión entre las culturas de la región del Mediterráneo, contribuirán a promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países mediterráneos en el marco de los foros existentes;

5. *Exhorta* a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos en vigor negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región;

6. *Alienta* a todos los Estados de la región a que favorezcan las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua promoviendo una franqueza y una transparencia auténticas en todas las cuestiones militares, participando, en particular, en el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares y suministrando datos e información precisos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;

7. *Alienta* a los países mediterráneos a que sigan intensificando su cooperación en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, entre ellas la posibilidad de que los terroristas recurran al uso de armas de destrucción masiva, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y contra la delincuencia internacional, la transferencia ilícita de armas y la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de drogas, que constituyen una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, por tanto, para el mejoramiento de la actual situación política, económica y social, y ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, entorpecen la cooperación internacional y ocasionan la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista;

8. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

37ª sesión plenaria
7 de diciembre de 2020